

CIRCULAR

Resolución-No. C- 123

DM, Quito 31 MAY 2018

Señores:

**ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**
Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo eliminación de trazado vial

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 31 de mayo de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-022, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ:**

1. Aprobar eliminación de la línea de intención vial constante en el mapa PUOS V-2, de 14.00m, proyectada en la hoja catastral No. 10030, sector Chaupi Molino, parroquia Pifo, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en Informe Técnico No. 062-DGT-TV-2016 de 15 de diciembre de 2016, de la Administración Zonal Tumbaco; y, en el oficio No. STHV-DMGT-729, de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
2. Disponer la realización de un estudio integral de impacto de la movilidad en el sector Chaupi Molino, parroquia Pifo.
3. No acoger la propuesta de regularización de la vía de 10.00m que colinda en el lado Nor-Oeste del predio No. 5330016.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

Copia del Informe No. IC-2018-022

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-05-31	
Revisado por	J. Moran	PSGC	2018-05-31	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo